

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

1.- Dentro de este proceso se profirió auto el 02 de febrero de 2021, señalando fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, sin embargo, el apoderado de la parte actora allega escrito solicitando el aplazamiento de la referida audiencia, debido a que se encuentra adelantando estudios de Maestría con rigurosidad en la asistencia y que la fecha de la audiencia se le cruza con la de estudios, adjuntando cronograma de visitas de clases.

Pasa a Despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN- 041
2020-00052-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, once (11) de febrero de dos mil
veintiuno (2021).

Por ser procedente y acreditarse debidamente, conforme lo señala el inciso segundo del numeral 3 del artículo 372 del C.G.P., el juzgado acepta la excusa presentada por el apoderado de la parte actora; en consecuencia, se aplaza la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que estaba programada para el día 15 de abril de 2021. En consecuencia, **se fija como nueva fecha para celebrarla el día seis (06) de mayo de 2021 a las 9:00 am.**

NOTIFÍQUESE



JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario